

Al despacho informando que se encuentra surtido el emplazamiento de Mauricio Muñoz Toledo en la forma establecida en el auto admisorio.

Socorro, 7 de junio de 2023.

ROSANA MILENA MONSALVE RINCÓN
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2023-00012-00.

Vencido el término de emplazamiento de Mauricio Muñoz Toledo, en los términos de lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, se designa como curador ad-litem al Dr. Camilo Ernesto Roperó Mateus, a quien se le notificará en la forma prevista en el precepto 49 ibídem, haciéndole saber que el cargo es de forzosa aceptación, salvo la justificación del numeral séptimo del canon 48 ídem, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



CAMILO ANDRÉS RIVERO RENDÓN